

DIÓCESIS DE LINCOLN

REGLAMENTO PARA LA INTERACCIÓN ENTRE ADULTOS Y JÓVENES

El siguiente reglamento gobiernan la interacción entre adultos y menores de edad en los eventos y los lugares patrocinados por la Diócesis de Lincoln. A menos que se indique lo contrario, un "adulto" se refiere a cualquier persona que ha cumplido los 19 años de edad. Todos los adultos, que por su actividad laboral o por ser voluntarios, interactúan con los jóvenes en los eventos o lugares patrocinados por la diócesis de Lincoln, deben leer y estar de acuerdo en respetar este reglamento.

1. Lineamientos Generales

- Si cualquier persona adulta descubre que hay una atracción emocional hacia o por parte de un menor de edad, esta debe ser reconocida, y una mayor y cuidadosa cautela se deberá tomar en todas las interacciones entre ellos.
- Si cualquier adulto cree que él, ella o los demás pudieran ser colocados en peligro físico o moral, al participar en un evento de jóvenes, él o ella debe retirarse y no participar. Apego emocional puede ser un peligro en la interacción con los jóvenes. Se debe reconocer y evitar.
- Los clérigos y los religiosos deben usar vestimenta clerical o el hábito de su congregación en todo evento con los jóvenes, pero pueden usar ropa especial o equipo para deportes u otras actividades análogas, si las políticas de sus superiores o de su congregación lo permiten.
- Al menos dos laicos adultos deben estar presentes en cada evento juvenil de menores.
- Los clérigos, los seminaristas y religiosos deberán de ser conscientes de la importancia y el poder de su papel y posición, sobre todo en la comunidad católica. Deben evitar cualquier inclinación a usar esa prominencia y el poder de su papel y su posición para influenciar a otros inapropiadamente, y ser conscientes de que algunas personas pueden ser inapropiadamente atraídas por ellos debido a que la importancia y el poder de su rol y posición.

2. Reglas Generales

- **Contacto Físico:** Los adultos deberán evitar contacto físico sin razón justificada con los menores. Esto incluye: los castigos corporales (nunca), cualquier contacto físico inapropiado, cualquier tipo de lucha o jugar a las luchitas, los abrazos, poner los brazos alrededor de los menores, incluso en imágenes; apretar el hombro de una persona menor de edad; poner la mano alrededor de la cintura de un menor; besos de todo tipo, que incluso se puede considerar como inocente; tomar de la mano como muestra de afecto.
- **Gestos:** Los gestos indecentes o cuestionables, miradas o señales, incluso en plan de broma, siempre son inapropiados y deben ser totalmente evitados.

3. El Lenguaje

- El tipo de palabras o lenguaje que hay que evitar son: lenguaje abusivo, palabras con comentarios sobre la apariencia física, joyería ropa, etc; chistes, vulgares, sugestivos; palabras burlonas o impuras; comentarios con insinuaciones sexuales o de "doble sentido" ; expresiones inapropiadas o palabras de cariño que podría ser mal interpretadas, por ejemplo, "querido", "miel", etc.
- Comentarios o instrucciones morales sobre asuntos sexuales a menores individuales deben hacerse sólo en respuesta a una pregunta específica, no introducirla, y debe ser respondida de forma profesional y con carácter general.
- En general, los laicos, en vez de sacerdotes, seminaristas o religiosos deben ser los que hagan las correcciones a menores individuales con respecto a vestimenta indecente.

4. Deberes de los Chaperones o Acompañantes

- Viajes organizados para un grupo de jóvenes deben de tener una proporción de uno acompañante adulto por cada 8 menores de edad para evitar la implicación necesaria y personal de cualquier clérigo, seminaristas o religiosos.
- Un adulto (padres o tutores exceptuados) Nunca debe manejar o estar en un vehículo a solas con un menor de edad.
- Los adultos (padres y tutores exceptuados) que participan en eventos patrocinados por la Diócesis deben:
 - Nunca viajar de noche con un menor solo.
 - No compartir la cama o incluso una habitación con dos camas con un menor.
 - No estar solos en la misma habitación donde los menores se cambian de ropa, visten con trajes de baño o toman una ducha. Los horarios para estas actividades deben estar dispuestos de manera que los adultos y los menores no se encuentran en estas situaciones juntos.
 - Nunca intencionalmente ser el único adulto con un menor de edad en un baño.

5. Actividades Atléticas, de Campamento, Excursiones, y Durante la Noche

- Juegos y actividades deportivas con menores de edad requiere la presencia de al menos dos adultos.
- Platicas motivacionales "Pep-talks", o incluso oraciones antes o después de los eventos deportivos en el área de vestidores deben ser mantenidas con al menos otro laico adulto presente.
- Clérigos, seminaristas o religiosos nunca se les permite bailar, incluso en los bailes de grupo.
- Clérigos, seminaristas o religiosos siempre mantendrán una actitud profesional y socializar con los menores sólo en presencia de y junto con otros miembros adultos del equipo.

- El clero, seminaristas, religiosos o no pueden participar en actividades "mosh pit", tales como pasar las personas mayores sobre una multitud. Estas prácticas no se deben hacer y deben ser detenidas por adulto presente cuando se produzcan.
- Los clérigos, seminaristas o religiosos nunca pueden dormir en las mismas tiendas, cabañas u otras áreas designadas para dormir con menores. En general, no deben quedarse en el mismo lugar de la actividad, es mejor en un convento cercano o rectoría si es posible. No menos de dos laicos acompañantes adultos pueden dormir en las mismas áreas que los menores de edad.
- Los adultos pueden nadar con los menores de edad, siempre y cuando otros adultos laicos también están presentes. Los trajes de baño deben de ser modestos. Sin embargo, no debe haber contacto físico o la participación en juegos o actividades físicas en el agua no están permitidas.
- Un adulto nunca debe estar presente a solas con menores de edad en un área donde se cambien de ropa o vestidores en un centro de natación.
- Juegos o actividades en tierra o en el agua nunca debe implicar el contacto físico o actos de agresión (lucha libre, sumergir a alguien, hundir una canoa, guerras de agua, pistolas de agua, etc.)
- Controles nocturnos en los dormitorios y apagar las luces "Lights Out" deben ser realizadas por laicos adultos, nunca por clérigos, seminaristas o religiosos.

6. Reuniones Individuales con Menores

- Reuniones Uno-a-uno con un menor de edad debe hacerse en un área a la vista de otros adultos.
- Al encontrarse en una oficina u otro cuarto, la puerta debe tener una mirilla o debe dejarse abierta y otro adulto debe ser notificado acerca de la reunión.
- Confesión cara a cara o a puerta cerrada debe ser evitada y sin duda debe evitarse todo contacto físico entre el sacerdote y el penitente. Debido a que los sacerdotes siempre tienen el derecho de oír confesiones por detrás de una pantalla, por lo menos pantallas portátiles o provisionales debe estar disponibles para todo sacerdote al cual se le ha pedido escuchar confesiones.

7. Material de lectura / Videos / Internet

La Diócesis de Lincoln coopera plenamente con la Ley de Protección de Niños en Internet que requiere la implementación de políticas de seguridad en Internet que incluyen:

- El acceso de los menores a material inapropiado en Internet;
- La seguridad de los menores cuando usan el correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa;
- El acceso no autorizado, incluyendo la llamada "piratería," y otras actividades ilegales por parte de menores en línea;
- La divulgación no autorizada, uso y divulgación de información personal de

menores, y

- Las medidas que restringen el acceso de los menores a material dañino para ellos.

- Los abusos deben ser reportados a: CyberTipline - <http://www.cybertipline.com> (Nebraska State Patrol)

- No ofrecer o mostrar materiales de lectura, imágenes o vídeos que son inapropiados o incluso cuestionables a los menores.

- Comunicaciones electrónicas y / o digitales con menores de edad pueden llevarse a cabo con fines educativos apropiados y sólo si es a través de una escuela / parroquia sancionado por los medios de comunicación.

- Comunicación a través de la tecnología debe ser tratada de la misma manera como la comunicación en las interacciones cara a cara, lenguaje y expresiones que puedan ser mal interpretados debe ser evitados.

- Nada debe ser comunicada entre un adulto y un menor que no se pueda decir cara a cara con los padres presentes.

- Todas las comunicaciones en línea deben ser tratados con el mismo grado de atención que se le daría a una entrevista con los medios de comunicación o durante un testimonio legal.

- No hay contenido web o comunicación digital, fuera de sitios web aprobados por la Parroquia / Escuela, pueden contener información personal, como números de teléfono personales, direcciones, direcciones de correo electrónico u otra información específica.

- "Friending" o hacerse amigo a una persona menor de 19 años con un perfil personal en cualquier sitio de redes sociales con una cuenta personal, está prohibido. Si la comunicación con los jóvenes a través de una red social es necesaria, crear una página de fans, blog o perfil profesional que se utiliza únicamente para informar a los jóvenes y los padres de información importante acerca de actividades no-curriculares y eventos. Asegúrese de tener más de un administrador que sea capaz de modificar o eliminar el contenido de dichas páginas. No debe haber comunicación digital uno-a-uno entre adultos y menores.

- No deberá de existir la diseminación no autorizada, uso o divulgación de información personal sobre menores de edad sin el consentimiento expreso de sus padres. La identificación de las personas (es decir, "tagging") no está permitido.

- Cualquier conducta por parte de un empleado o voluntario que elige estar asociado con la diócesis, la parroquia, la escuela o en cualquier red social debe reflejar positivamente la fe católica, la Diócesis, la parroquia o la escuela. Representaciones negativas o injustas de la escuela o personas asociadas con la escuela, en cualquier sitio web (incluyendo los sitios de redes sociales), estarán sujetas a medidas disciplinarias.

8. Bebidas alcohólicas:

- Las bebidas alcohólicas no deben ser tomadas o consumidas en los viajes relacionados con menores.

9. Uso de medicamentos:

- Cualquier adulto usando cualquier medicamento que afecta el juicio no puede supervisar a los menores.

- Los adultos no pueden proporcionar o compartir cualquier medicamento con receta o de venta libre (sin necesidad de receta medica) con un menor de edad sin permiso por escrito de los padres / tutores.

He leído cuidadosamente y estoy de acuerdo en respetar plenamente estas reglas que norman la interacción entre adultos y jóvenes en la Diócesis de Lincoln.

Firma

Fecha

Nombre Completo

Traducido el 12-12-2012